

Certificado: MEMORIAL 11001400303220230111800

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 18/03/2024 3:54 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: benjasagu@gmail.com <benjasagu@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (253 KB)

9174 - copia_9174_merged F.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. E. S. D.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación Crédito.

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

☐ RPOST®PATENTADO

Señor:
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-1118 DE GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. Vs. SALAS GUAITOTO BENJAMIN CC 16475681.

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutiva de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 11.420.282,00
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 69.628.000,00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 81.048.282,00

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2024.03.18
08:41:03 -05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	32 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-1118
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	24-oct-23
DEMANDADOS:	BENJAMIN SALAS GUAITOTO CC 16475681	Fecha Sentencia:	04-mar-24
		Fecha de la Liquidacion:	06-mar-24

PAGARE No 54030000003020003017											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-sep-23	30-sep-23	29	42.05%	\$69,628,000.00	\$69,628,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,942,746.12	\$1,942,746.12	\$0.00	\$71,570,746.12
01-oct-23	31-oct-23	31	39.80%	\$0	\$69,628,000.00	\$0	\$0.00	\$1,982,221.48	\$3,924,967.60	\$0.00	\$73,552,967.60
01-nov-23	30-nov-23	30	38.28%	\$0	\$69,628,000.00	\$0	\$0.00	\$1,855,658.91	\$5,780,626.51	\$0.00	\$75,408,626.51
01-dic-23	31-dic-23	31	37.56%	\$0	\$69,628,000.00	\$0	\$0.00	\$1,886,615.42	\$7,667,241.93	\$0.00	\$77,295,241.93
01-ene-24	31-ene-24	31	34.98%	\$0	\$69,628,000.00	\$0	\$0.00	\$1,769,704.22	\$9,436,946.14	\$0.00	\$79,064,946.14
01-feb-24	29-feb-24	29	34.97%	\$0	\$69,628,000.00	\$0	\$0.00	\$1,655,120.68	\$11,092,066.82	\$0.00	\$80,720,066.82
01-mar-24	06-mar-24	06	33.30%	\$0	\$69,628,000.00	\$0	\$0.00	\$328,216.05	\$11,420,282.87	\$0.00	\$81,048,282.87
Total Intereses de Mora		\$11,420,282.87									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$69,628,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$81,048,282.87	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 87 CENTAVOS.						